



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****JUNTA ELECTORAL****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049

junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



*** JUNTA ELECTORAL ***

ACTA 05/2020.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:	D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal:	D. Cesar MÉNDEZ LOPEZ
Vocal:	D ^a . Irene AGUIAR GALLARDO
Secretaria:	D ^a . Carmen GUERRA FERNÁNDEZ

En Madrid, siendo las 17'30 horas del día uno de Julio de dos mil veinte, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, con la asistencia de los miembros titulares relacionados al margen, para conocer sobre

los asuntos que a continuación se detallan:

1. Resolución de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos a los distintos estamentos de la Asamblea General.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra el Acuerdo de Proclamación Provisional de Candidaturas a miembros de la Asamblea General por los diferentes estamentos, por el Presidente de la Junta se da cuenta de la presentación de las reclamaciones que a continuación se indican y que, una vez analizadas por la Junta Electoral, han generado la correspondiente resolución que será notificada de forma individualizada, a cada uno de los reclamantes y en cuyas respectivas partes dispositivas se acuerda:

a) Club Handbol Eivissa.

DESESTIMAR íntegramente la reclamación formulada por el Handbol Club Eivissa contra la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos, confirmando, en todos sus términos, el acuerdo adoptado en fecha 26 de Junio e incorporado al Acta 4 y Anexo correspondiente.

b) Club Balonmano Puente Genil.

DESESTIMAR íntegramente la reclamación formulada por el Club Balonmano Puente Genil "Angel Ximenez" contra la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos confirmando, en todos sus términos, el acuerdo adoptado en fecha 26 de Junio e incorporado al Acta 4 y Anexo correspondiente.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****JUNTA ELECTORAL****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049
junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



Continuación Acta nº 05/2020 de la Junta Electoral.

c) Club Deportivo Balonmano Atletico Valladolid.

DESESTIMAR íntegramente la reclamación formulada por el Club Deportivo Balonmano Atlético Valladolid contra la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos, confirmando, en todos sus términos, el acuerdo adoptado en fecha 26 de Junio e incorporado al Acta 4 y Anexo correspondiente.

d) Club Deportivo Aula

DESESTIMAR íntegramente la reclamación formulada por el Club Deportivo Balonmano Aula contra la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos confirmando, en todos sus términos, el acuerdo adoptado en fecha 26 de Junio e incorporado al Acta 4 y Anexo correspondiente.

e) Club BM Nava.

DESESTIMAR íntegramente la reclamación formulada por el Club Balonmano Nava contra la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos, confirmando, en todos sus términos, el acuerdo adoptado en fecha 26 de Junio e incorporado al Acta 4 y Anexo correspondiente.

2. Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General por los distintos estamentos.

Una vez resueltas, en el sentido expuesto en el apartado anterior, las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de Proclamación Provisional de Candidaturas a miembros de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Electoral, la Junta **ACUERDA**:

Elevar a **DEFINITIVA** la Proclamación provisional de las candidaturas presentadas a los distintos estamentos de la Asamblea General y que se relaciona en el **Anexo I** de la presente Acta.

3. PROCLAMACION CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de reclamaciones o impugnaciones contra el Centro Electoral provisional, que fue publicado junto con la Convocatoria Electoral el día 15





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****JUNTA ELECTORAL****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049
junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



Continuación Acta nº 05/2020 de la Junta Electoral.

de Junio de 2020, e incorporadas las modificaciones acordadas, la Junta Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento Electoral, **ACUERDA:**

APROBAR con el carácter de **DEFINITIVO** el Censo Electoral que se adjunta a la presente acta como **ANEXO II** en el que se han introducido las modificaciones acordadas por esta Junta Electoral, procediendo a su publicación en los términos señalados en el artículo 10 del Reglamento Electoral de la R.F.E.B.M.

4. PUBLICIDAD ACUERDOS

Los acuerdos adoptados por la Junta Electoral serán notificados personalmente, en su caso, a los interesados así como publicados, para general conocimiento, tanto en la página web de la R.F.E.B.M. como en el tablón de anuncios de las respectivas Federaciones Territoriales.

Lo que, como Secretaria de la Junta Electoral, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

Fdo: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
PRESIDENTE

Fdo: Carmen GUERRA FERNANDEZ
Secretaria